DECRETO Nº: 99

D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto que las bases de ejecución del Presupuesto de 2012 aprobado por el Pleno de la Corporación y publicado en B.O.P. de 12.07.12 (núm. 132) encontrándose prorrogado para 2013, contemplan en la Base nº 34 la posibilidad de que se autoricen pagos a justificar estableciendo las normas que los regula.

Vista solicitud de Doña Josefa Barrones Jiménez de un pago a justificar por importe de 200,00 euros, a fin de atender los gastos de adquisición de alimentos para la celebración del Día de la Mujer.

Visto que con fecha 26.02.13, se emitió Informe de Secretaría-Intervención sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir en relación con este asunto y sobre la autorización del pago a justificar.

Ante la necesidad de que se satisfagan gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos y, de conformidad con lo establecido en el artículo 190 del RDL 02/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; en el ejercicio de la competencia habilitada en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente,

HE RESUELTO

"*Primero.-* Conceder a Dª Josefa Barrones Jiménez, Concejala de Bienestar Social de este Ayuntamiento un mandamiento de pago a justificar por un importe total de 200,00 euros, para atender gastos corrientes y necesarios, para la compra de alimentos para la celebración del Día de la Mujer.

Segundo.- Aprobar el Mandamiento a Justificar 03/2013, y autorizar y ordenar dicho mandamiento, imputándolo a la aplicación presupuestaria del vigente Presupuesto General y por el importe señalado:

Aplicación presupuestaria: 230.221,05
Importe = 200,00 euros
Créditos disponibles = 480,24 euros

Tercero.- El presente pago a justificar se regulará por lo dispuesto en la Base 34ª de Ejecución del Presupuesto 2012 prorrogado para 2013.

Cuarto.- El plazo para efectuar la justificación de los fondos será de tres meses desde el libramiento de los mismos."

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 26 de febrero de 2013.

El Alcalde-Presidente El Secretario-Interventor Fdo.- Antonio García Ortega Fdo.- Jorge Jiménez Oliva

Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)

Plaza de Andalucía, nº 15 – C.P.: 11580 – teléfono: 956 160 011 – Fax: 956 160 555
sanjosedelvalle@dipucadiz.es